



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 MAY 2020

Visto: El Memorando N° 154-2020-DG-HNSEB de la Dirección General; sobre conformación del Comité de Emergencia para manejo Asistencial y Administrativo, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la Autoridad de Salud está facultada para dictar medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; asimismo la Organización Mundial de la Salud OMS; ha calificado, con fecha 11.MAR.2020, el brote del COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, establece la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020;

Que, el numeral 5.1. del artículo 5° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, establece que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponérseles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza;

Que, con el documento del visto mediante el Memorando N° 154-2020-DG-HNSEB de la Dirección General dispone la emisión de la resolución directoral, y acompaña el acuerdo de garantizar la continuidad del servicio, por la eventualidad de la ausencia justificada del titular, por el estado de emergencia, que mediante Acta de Reunión – Hospital nacional Sergio E. Bernales de fecha 25.MAY.2020, reunidos el Equipo de Gestión que lo suscribe, a la convocatoria efectuada, para tratar la agenda: Toma de decisiones



administrativas y asistenciales, ante la ausencia del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Director Adjunto, al haber sido contagiados por el Coronavirus Covid -19, se acuerda por unanimidad: 1. Encargar la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Lic. Maritza Rodríguez Ramírez, en adición de sus funciones que viene ejerciendo en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; 2. Encargar la Dirección Adjunta, al M.C. Orlando Herrera Alania, en adición de sus funciones que viene ejerciendo en el cargo del Jefe del Departamento de Medicina; 3. Conformar un Comité de Emergencia para manejo Asistencial y Administrativo mientras se reincorporan en sus puestos el Director Adjunto y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cual estará encargado de brindar todo el apoyo a la Dirección Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Salud, señala en los artículos 128° y 129°, que los hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud y desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación; así como también apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda. Asimismo, promueven la docencia y la investigación y tiene entre sus funciones, ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de-complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos en Salud y desarrollar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto, e informar sus resultados;

Que, en ese sentido, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital Sergio E. Bernales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha previsto en el numeral 70.2 del Artículo 70°, que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, dada la dinámica de atención y coordinación que se tiene con las autoridades sanitarias superiores, administrados y servidores, por la eventual ausencia de los titulares, como consecuencia del COVID-19, resulta necesario que se organice el Comité de Emergencia para manejo Asistencial y Administrativo mientras se reincorporen en sus puestos el Director Adjunto y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cual estará integrado por funcionarios y Jefes de Departamentos quienes brindaran apoyo para el manejo Asistencial y Administrativo, que recae en el encargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, a la Lic. Maritza Victoria Rodríguez Ramírez, en adición de sus funciones que viene ejerciendo en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y; encargar la Dirección Adjunta, al M.C. Orlando Fortunato Herrera Alania, en adición de sus funciones que viene ejerciendo en el cargo del Jefe del Departamento de Medicina, por lo que ante la situación expuesta precedentemente, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 MAY 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Emergencia para manejo Asistencial y Administrativo mientras se reincorporan en sus puestos el Director Adjunto y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el cual estará encargado de brindar todo el apoyo a la Dirección Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que quedara integrada por los siguientes funcionarios:

COMITÉ DE EMERGENCIA PARA MANEJO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	
M.C. ORLANDO FORTUNATO HERRERA ALANIA Jefe del Departamento de Medicina	Lic. FELICIANO PORTUGUEZ LUYO Jefe de la Oficina de Personal
M.C. OSCAR ORLANDO OTOYA PETIT Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia	Lic. ZOILA TEODOLINDA MOYA SOTO Jefa de la Oficina de Logística
M.C ALEJANDRO VÍCTOR PÉREZ VALLE Jefe del Departamento de Pediatría	C.P.C. ELSA MARIBEL SALCEDO ALFARO Jefa de la Oficina de Economía
M.C. JORGE EMILIO COLINA CASAS Jefe del Departamento de Cirugía	Abog. JAVIER LUCIO ZUÑIGA BARRIOS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Maritza VICTORIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, temporalmente las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, al CPC Maritza VICTORIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en adición de sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y recibirá el apoyo del Comité de Emergencia para manejo Administrativo en lo que corresponda de forma colegiada.

Artículo 3°.- ENCARGAR a partir de la fecha, temporalmente las funciones de Director Adjunto, al M.C. ORLANDO FORTUNATO HERRERA ALANIA, Jefe del Departamento de Medicina, en adición de sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y recibirá el apoyo del Comité de Emergencia para manejo Asistencial en lo que corresponda de forma colegiada.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JASR/FPL/JLZB/

DISTRIBUCION

- . Director General
- . Director Adjunto
- . Oficina de Asesoría Jurídica
- . Oficina Ejecutiva de Administración
- . Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- . Departamentos ()
- . Comité
- . Oficina de comunicaciones.
- . Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JUAN ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373